

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora: 07/G3-0034/08/15.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4852/2015

BITÁCORA: 07/G3-0034/08/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 19 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

24 AGO 2015

DELEGACIÓN

BIENES COMUNALES EPIRITU SANTO

30187 LAS MARGARITAS, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4136/2015 de fecha 15 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales Espíritu Santo y su anexo Nolanjazam, Las Margaritas, P-07-052-ESP-004/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,612.098 Metros cúbicos	161	1	161	14542168	14542328
Bienes Comunales Espíritu Santo y su anexo Nolanjazam, Las Margaritas, P-07-052-ESP-004/15, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 193.711 Metros cúbicos	39	162	200	14542329	14542367

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter, Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Presente

Ing. Ricardo Camilo Pérez López, Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN 1. Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0034/08/15

ARV/CEG/CASL/ASO/JMMC/vcd/MAYAO

POBLADO ESPÍRITU SANTO
Y SU ANEXO NOLANJASAM
Las Margaritas, Chiapas

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, www.semarnat.gob.mx Tels: (961) 617

